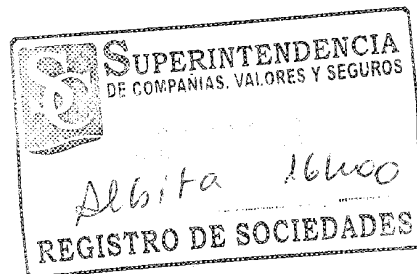


INDUSTRIAS ALES C.A.

10773

Quito, 21 de Marzo del 2016

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.



De mi consideración:

Mi representada ya tiene comunicado a su entidad para los fines legales consiguientes que el accionista de más adelante identificado, se encuentra en condición o estado de remiso de la obligación prevista en el artículo innumerado luego del Art. 221 de la Ley de Compañías.

El accionista con código SC SE-Q-00000734 Razón Social: EMPRONORTE OVERSEAS INC LTA., se encuentra remiso del cumplimiento de su obligación contenida en el artículo innumerado agregado luego al Art. 121 de la Ley de Compañías, desde el año 2009, a saber: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

Pese a las gestiones y averiguaciones efectuadas no se ha podido contactar al referido accionista, para informarle sobre las normas legales contenidas en los Art. 221 y 263 (penúltimo inciso) de la Ley de Compañías, como para que procedan a cumplir con las mismas.

Tampoco se ha recibido de dicho accionista la información requerida, por los años arriba constantes, por lo que está en la situación prevista en las normas antes indicadas, esto en calidad e REMISO en el cumplimiento de dichas obligaciones societarias.

En razón de lo anterior y conforme las antedichas prescripciones legales, se tendrá a mi representada relevada de la correlativa obligación por lo que agradecemos se dignen extendernos el correspondiente certificado de cumplimiento de obligaciones.

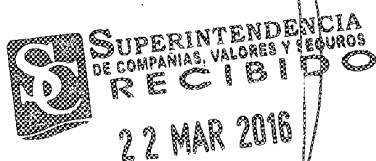
Atentamente,

Felipe Osorio R.
PRESIDENTE EJECUTIVO

PE 076 543.

Eduardo Bermeo Castillo
ABOGADO
Mat No. 6675 CAP

Expediente No. 677- 27/11/1943



Sr. Diego Vinuza
C.A.U. - QUITO



Ingresado al
sistema
2016-03-24 EW